

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Nomenclatura : AS-SM-19-2024-INDECOPI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE RED PARA OFICINAS REGIONALES DEL INDECOPI

Ruc/código : 20604370672

Fecha de envío : 16/09/2024

Nombre o Razón social : E&N TECHNICAL SOLUTION S.A.C.

Hora de envío : 09:28:02

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Estimado Comité de Selección, solicito confirmar que el requisito de "Especialista certificado en Cableado de red o Certificado en Cableado Estructurado" así como su respectiva acreditación, tanto para el Personal Supervisor del Servicio como para el personal Especialistas, podrá entregarse en el momento de la firma del contrato.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 3.2 Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, considerando que el certificado de especialistas en cableado de red o certificado en cableado estructurado generalmente las empresas certificadoras no consignan la cantidad de horas lectivas, sino que basta con contar con dicha certificación para encontrarse acreditado como tal, se indica que este requisito de ¿Especialista certificado en cableado de red o Certificado en Cableado Estructurado¿ para un supervisor del servicio y dos especialistas (personal clave), se solicitará para la suscripción del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

De acuerdo al Num. 9.1 de los TDR en la pagina 24 de los terminos de referencia

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-INDECOPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE RED PARA OFICINAS REGIONALES DEL INDECOPI

Ruc/código :	20493337573	Fecha de envío :	16/09/2024
Nombre o Razón social :	MHI E.I.R.L.	Hora de envío :	16:12:21

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

RESPECTO AL PERSONAL ESPECIALISTA, TENEMOS A BIEN CONSULTAR SI PUEDE SER REMPLAZADO POR PROFESIONALES TÉCNICOS DE 03 AÑOS EN LA CARRERA DE "SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO" O AFINES.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A - A1 **Página:** 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma, en la Experiencia del Personal clave de los Requisitos de Calificación para el personal Especialista, se requiere que dicho personal tenga la certificación en cableado de red o Certificado en Cableado Estructurado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-INDECOPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE RED PARA OFICINAS REGIONALES DEL INDECOPI

Ruc/código :	20493337573	Fecha de envío :	16/09/2024
Nombre o Razón social :	MHI E.I.R.L.	Hora de envío :	16:12:21

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

REFERENTE AL PERSONAL EJECUTOR (ESPECIALISTAS), SE CONSULTA SI PODRÍAN PARTICIPAR COMO EJECUTORES PROFESIONAL ES DE LA CARRERA DE ELECTRICIDAD O AFINES CON CERTIFICADOS EN

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A - A1 Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma, el personal especialista DEBE contar con la certificación en cableado de red o Certificado en Cableado Estructurado, no se ha solicitado ningún requisito de estudios profesionales o técnicos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-INDECOPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE RED PARA OFICINAS REGIONALES DEL INDECOPI

Ruc/código :	20547727186	Fecha de envío :	16/09/2024
Nombre o Razón social :	CR CONSULTORIA Y SOLUCIONES TI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CR CONSULTORIA Y SOLUCIONES TI S.A.C.	Hora de envío :	22:36:36

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

En cuanto al plazo del servicio se indica que se realizará en un plazo máximo de hasta 30 días calendarios para cada sede; por lo tanto, se consulta lo siguiente: Sírvase precisar y aclarar que el plazo es de 30 días por cada sede, pudiendo efectuarse en paralelo por cercanía o indefectiblemente el plazo es estrictamente una sede después de otra haciendo un total de 480 días calendarios.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 12.2 Literal: 12.2 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el plazo de ejecución de cada Sede será de hasta máximo 30 días calendario, debiéndose ejecutar sedes en paralelo previa coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-INDECOPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE RED PARA OFICINAS REGIONALES DEL INDECOPI

Ruc/código :	20547727186	Fecha de envío :	16/09/2024
Nombre o Razón social :	CR CONSULTORIA Y SOLUCIONES TI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CR CONSULTORIA Y SOLUCIONES TI S.A.C.	Hora de envío :	22:36:36

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

De la revisión de la sección de entregables se indica claramente que deberá presentarse un Informe por cada sede para el pago respectivo, por lo tanto, se consulta si para el inicio de las actividades deberá presentarse un plan de trabajo que permita establecer las actividades previas o preparatorias, matriz de comunicación, matriz de riesgos, requisitos y requerimientos por sede a efectos de identificar los trabajos a realizar en caso de incurrir en demoras que no fueron previstas al inicio del servicio por sede.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: 6 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma, se precisa que antes de la notificación del inicio de actividades de cada sede vía correo electrónico, según se ha indicado en los TDR, se realizará una reunión de coordinación con el postor ganador donde se establecerán las actividades y cronogramas de ejecución de cada una de las sedes

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-INDECOPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE RED PARA OFICINAS REGIONALES DEL INDECOPI

Ruc/código :	20547727186	Fecha de envío :	16/09/2024
Nombre o Razón social :	CR CONSULTORIA Y SOLUCIONES TI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CR CONSULTORIA Y SOLUCIONES TI S.A.C.	Hora de envío :	22:36:36

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Se consulta sobre el retiro del cableado anterior que incluye cables, conectores, canaletas, cajas de toma de datos, patch panel, organizadores y otros; ¿estos bienes deberán ser dispuestos en un área específica de cada sede para el desecho de residuos solidos? o el contratista deberá trasladar de manera adecuada los residuos solidos a su disposición final en depósitos de la municipalidad de la zona de intervención. De ser así, sírvase indicar si cada zona dispone de un deposito de residuos solidos o será suficiente que los residuos solidos queden dispuestos en un ambiente transitorio dentro de la misma sede a intervenir.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2 **Literal:** 5.2 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En las Consideraciones Generales (para todas las sedes), se ha indicado lo siguiente: "Durante el desarrollo de los trabajos en el área, el contratista asumirá la limpieza general, acarreo y eliminación de los residuos producidos de forma diaria. Por consiguiente, se precisa que el contratista deberá encargarse de la disposición de los materiales en deshecho retirándolos definitivamente de la Sede del Indecopi, debiendo gestionarlo de acuerdo a las disposiciones de las autoridades de cada zona o localidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-INDECOPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE RED PARA OFICINAS REGIONALES DEL INDECOPI

Ruc/código :	20547727186	Fecha de envío :	16/09/2024
Nombre o Razón social :	CR CONSULTORIA Y SOLUCIONES TI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CR CONSULTORIA Y SOLUCIONES TI S.A.C.	Hora de envío :	22:36:36

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Con respecto a las medidas de control durante la ejecución contractual se consulta si en cada sede se habilitará a un responsable para coordinar los accesos y permisos a los ambientes durante la jornada laboral.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 14 Literal: 14 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma, en las medidas de control durante la ejecución contractual, se ha establecido a la Oficina de Tecnologías de la Información, como área que coordinará con el contratista. Por lo que se precisa que la coordinación de los accesos y/o permisos necesarios para el ingreso del personal del contratista, las efectuará el encargado designado por la Oficina de Tecnologías de la Información quien a su vez coordinará con el contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null